

INFORME 048/SO/27-11-2019

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL 28 DE OCTUBRE, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó su reunión de trabajo el 28 de octubre del 2019, donde desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis de modificación al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de ingresos y egresos del IEPC Guerrero para el ejercicio fiscal 2019, y **3.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que, en forma general en cada uno de ellos se informó lo siguiente:

En desahogo del punto número 2, relativo al Análisis de modificación al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de ingresos y egresos del IEPC Guerrero para el ejercicio fiscal 2019. El **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo** solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración presente el proyecto de modificación al Programa Operativo Anual y la propuesta de modificación del presupuesto 2019, quien lo hizo, en los términos siguientes:

INCORPORACIÓN DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS, como concepto de rendimientos financieros no incluidos y que se incorporan al presupuesto de ingresos al instituto electoral, como se desglosa a continuación:

Concepto	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	total
Rendimientos Financieros	\$ 374,665.78	\$ 401,446.24	\$376,021.97	\$ 347,430.19	\$ 1,499,564.18
Totales	\$ 374,665.78	\$ 401,446.24	\$376,021.97	\$ 347,430.19	\$ 1,499,564.18

Así también, en cumplimiento al decreto número 244, emitido por el Poder Ejecutivo del Estado mediante el cual reformó el artículo segundo transitorio de la ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. referente a la primera elección de Comités Ciudadanos la cual se realizará en el término de los primeros seis meses del año inmediato siguiente, una vez concluido el próximo Proceso Electoral Local en el Estado de Guerrero 2020-2021, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral de este instituto, realizó una revisión a sus actividades programadas relativas a la Elección de Comités Ciudadanos, concluyendo en un recorte considerable de las mismas, cantidad que se incorpora al presupuesto de ingresos de la institución. Ahora bien, con motivo de la solicitud de las diferentes áreas que integran este Organismo Electoral, al analizar y revisar los proyectos que se encuentran bajo su responsabilidad, concluyeron que es necesario la ampliación, modificación y/o ajuste de los mismos.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo que, una vez revisado el avance en el Programa Operativo Anual y el avance financiero al 30 de septiembre del año en curso y dado que algunos proyectos han sido culminados, permitiendo generar ahorros en el presupuesto asignado; en ese contexto, diversas áreas del instituto han solicitado la incorporación y modificación de actividades consideradas dentro del Programa Operativo Anual; iniciando con las actividades preparatorias del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, con el equipamiento de los 28 consejos Distritales con el mínimo de requerimientos para su funcionamiento, de igual manera, se están reasignando recursos para dar techo presupuestal a diversas actividades solicitadas por las áreas mencionadas y que son parte del Plan Estratégico de Desarrollo de este Instituto Electoral.

Asimismo, ha sido un pendiente histórico del IEPC, la adquisición de infraestructura inmobiliaria propia, lo que se ha valorado como una prioridad del instituto desde el año 2014, donde se creó de manera exprofeso por acuerdo 029/SE/10-10-2014 de nuestro máximo órgano de gobierno, la Comisión Especial para la Gestión y Adquisición del Inmueble Propio y de Seguridad Social de los Trabajadores del IEPC; Sin que hasta el momento se haya concretado por insuficiencia presupuestal. Ahora bien, este Consejo General mediante acuerdo 177/SO/12-08-2015, aprobó la misión, visión y prioridades para el periodo 2016-2018, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cual realizó un Diagnóstico Institucional, consistente en un proceso de reflexión y análisis colectivo y participativo, con el objeto de elaborar un análisis o radiografía de la situación que guardaba este organismo electoral, a través del cual se permitió precisar aquellos elementos de la organización interna del Instituto que constituían sus fortalezas y debilidades; haciendo énfasis que en el caso del análisis interno, donde es posible actuar directamente sobre ellas, elementos internos que no han funcionado y que por lo tanto, impiden una mejora sensible en su funcionamiento, relacionadas dichos factores y elementos con las fortalezas y debilidades de este Instituto electoral; concluyendo en la siguiente Debilidad: Falta de inmueble e infraestructura propio con condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones. Ahora bien, considerando también la obligatoriedad contenida en la Ley General de Archivos, resulta necesario realizar un esfuerzo por adquirir un bien inmueble que albergue los activos fijos de este Instituto, que cumpla con los requisitos óptimos que permitan la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita, de los documentos de archivo y activo fijo propiedad del Instituto; que contribuya a la eficiencia y eficacia de la administración pública; toda vez que actualmente se encuentran distribuidos en tres lugares acondicionados como bodegas. Debiendo llevar a cabo los procedimientos correspondientes en términos de la normativa aplicable.

De igual manera, se prevé la provisión de recursos financieros para el cumplimiento de las obligaciones laborales, en los diversos juicios de que actualmente se litigan en los tribunales y que el organismo electoral aparece como demandado.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

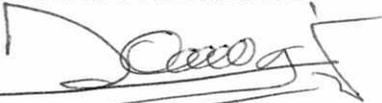
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Con la incorporación de ingresos y reasignaciones, se asignan recursos a proyectos de carácter prioritario, para la realización de metas y objetivos para fortalecer y cumplir cabalmente el quehacer institucional, en el marco de las funciones constitucionales y legales, proponiendo quedar en términos de las diapositivas presentadas y valoradas por los integrantes, quienes previos comentarios y observaciones, determinaron aprobar con modificaciones el proyecto presentado.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

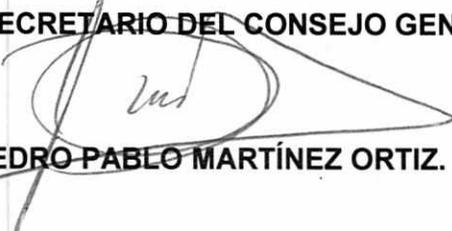
Chilpancingo, Guerrero, 27 de noviembre del 2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE



C. J. NAZARIN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.